

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 352 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 09 de Marzo de 2.009,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 106 de fecha 09.03.09 de la Administradora Municipal, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 440.000 a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, para cancelación de 44 Certificados de "Dominio Vigente" y "Certificados de Hipotecas y Gravámenes", que deberán ser emitidos para postular al Subsidio Rural Título I año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 14.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, por un monto total de \$ 440.000, para la cancelación de 44 Certificados de "Dominio Vigente" y "Certificados de Hipotecas y Gravámenes", que deberán ser emitidos para postular al Subsidio Rural Título I año 2009.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLATTEAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Administrador Municipal (1)
Archivo.-